

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante oficio radicado por correo electrónico 2021010002545 del 07 de enero de 2021 y recibido en la Dirección de Personal, a través de Mercurio, el día 15 de febrero de 2021, el señor **SIMÓN ELISEO MEDINA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.039.463.541**, presentó renuncia al cargo de **TÉCNICO ÁREA SALUD** (Provisionalidad en vacante definitiva), Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2611**, ID Planta **1026**, sede de trabajo municipio de Urrao, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 18 de enero de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitado; sin embargo, toda vez que la comunicación de la dimisión fue remitida a la **DIRECCIÓN DE PERSONAL** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, el 15 de febrero de los corrientes, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

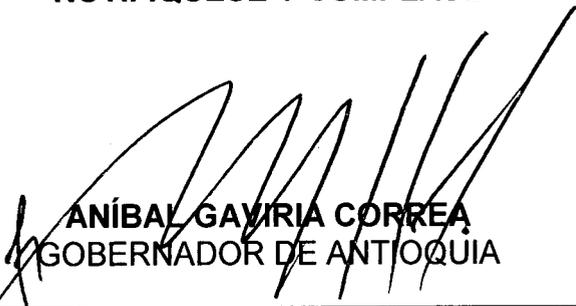
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **SIMÓN ELISEO MEDINA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.039.463.541**, para separarse del cargo de **TÉCNICO ÁREA SALUD** (Provisionalidad en vacante definitiva), Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2611**, ID Planta **1026**, sede de trabajo municipio de Urrao, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara G. Profesional Universitario	Revisó: José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado 14	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal (E)	Aprobó: Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaria de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			